

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Cómo su Estado de Salud Afecta su Estado Migratorio





CÓMO SU ESTADO DE SALUD AFECTA SU ESTADO MIGRATORIO

La ley de inmigración es muy complicada. Este folleto solamente provee información general. No sustituye el consejo de un abogado. No cubre todas las leyes importantes que pueden afectar su caso. Consejo legal con respecto a su caso dependerá de los hechos específicos de su caso. Por favor véase "¿Dónde Puedo Conseguir Consejo Legal?" para encontrar una referencia.

¿DÓNDE PUEDO CONSEGUIR CONSEJO LEGAL GRATIS SOBRE LA INMIGRACIÓN Y EL VIH?

Residentes de los condados de Alameda o Contra Costa pueden llamar:

East Bay Community Law Center
El Proyecto Legal de VIH/SIDA
Berkeley, California
(510) 548-4040

Residentes de San Francisco pueden llamar:

AIDS Legal Referral Panel
San Francisco, California
(415) 701-1100

INTRODUCCIÓN A LAS LEYES DE INMIGRACIÓN PARA LA GENTE CON VIH/SIDA

Si usted es inmigrante con VIH, tal vez tenga preguntas con respecto a cómo su estado migratorio puede ser afectado. Hemos creado este folleto para responder a las preguntas comunes acerca del VIH y la inmigración.

¿Todavía existe el Servicio de Inmigración y Naturalización (INS)?

No. El INS ya no existe, pero el gobierno estadounidense ha creado tres nuevas agencias para reemplazarlo. Ciudadanía Estadounidense y Servicios de Inmigración (USCIS) administra a la gente beneficios de inmigración, como permisos de trabajo, visas, tarjetas de residencia, y ciudadanía. La Oficina de Inmigración y Enfozamiento de Aduana (ICE) y la Oficina de Aduana y Protección de la Frontera (CBP) hacen cumplir las leyes de inmigración. Este folleto usa la palabra "Inmigración" para referirse a cualquiera de estas tres nuevas agencias.

¿QUÉ DICE LA LEY?

¿Puedo conseguir el estado legal en los EEUU si soy VIH positivo?

Depende.

Primero, usted necesita una manera de conseguir el estado legal. Hay varias formas para conseguirlo y debería consultar a un abogado para saber si usted califica. Por ejemplo, un familiar cercano puede hacer una petición para que usted solicite la residencia. O usted puede ser elegible para pedir asilo político si usted teme regresar a su país, debido a su religión, raza, nacionalidad, opinión política, o membresía en un grupo social. Un grupo social incluye la orientación sexual o VIH.

Segundo, si tiene una manera de conseguir el estado legal, también necesita "un permiso de VIH." Este permiso es una excepción de la



ley de inmigración que dice que la gente infectada con VIH no puede lograr el estado legal en los EEUU. Tal vez usted califique para esta excepción que se describe en la página 7.

Esta ley afecta a casi todos los que tratan de conseguir el estado legal porque el gobierno considera el VIH como una enfermedad seria y peligrosa para la salud pública. Se aplica a las personas afuera de los EEUU que quieren venir a los EEUU legalmente y a la gente que ya está en los EEUU que quiere obtener estado legal. La ley no afecta a los ciudadanos estadounidenses.

¿Mi estado de salud “VIH” afecta mi estado actual de inmigración?

El ser VIH positivo no afectará su estado corriente de inmigración. Sin embargo, si trata de cambiar su estado, podría tener problemas. Por ejemplo, si solicita una tarjeta de residencia, necesita hacerse exámenes médicos obligatorios que prueban si es VIH positivo. Si el resultado es positivo no podrá conseguir la tarjeta de residencia, a menos que califique para un permiso de VIH.

¿Puedo ser deportado por ser VIH positivo?

Generalmente usted no será deportado solamente por ser VIH positivo. Sin embargo, podría ser deportado por estar aquí ilegalmente. O si hay alguna otra razón por la cual usted podría ser deportado, podría ser deportado bajo esas condiciones.



¿QUÉ ES UN PERMISO DE VIH/SIDA?

Un permiso es una excepción a la ley. Un permiso de VIH le daría una autorización especial para conseguir un estado legal aunque usted tenga VIH. Hay diferentes clases de permisos. Cada clase de permiso tiene diferentes requisitos.

Quiero vivir en los EEUU permanentemente. ¿Puedo conseguir un permiso de VIH?

Si usted tiene tarjeta de residencia, puede vivir y trabajar en los EEUU permanentemente. Si está solicitando la tarjeta de residencia a través de un familiar o un trabajo, necesita una de las siguientes relaciones familiares con un ciudadano o residente legal permanente (alguien que tiene su tarjeta de residencia) para calificar para un permiso de VIH:

- Esposo o esposa
- Padre o madre
- Hijo o hija soltero
- Niño menor de edad, soltero, y adoptado

Además, usted tendría que demostrar que su presencia en los EEUU no sería un peligro de salud para otros, que hay poco riesgo de infectar a otros y que el gobierno no tendría que pagar los gastos médicos a menos que se haya acordado hacerlo con anterioridad.



¿Necesito un permiso de VIH para solicitar el asilo político?

No necesita un permiso de VIH para solicitar el asilo, pero después de ganar el asilo, necesitará un permiso de VIH para solicitar su tarjeta de residencia. No necesita una relación familiar para solicitar esta clase de permiso de VIH. Para conseguir esta clase de permiso de VIH, tendrá que demostrar uno de los siguientes:

- Razones humanitarias por las cuales debe permanecer en los EEUU
- Cómo el público se beneficiaría si usted se quedara
- Que el permiso de VIH le permitiría permanecer con miembros de su familia en los EEUU

Todavía tendría que demostrar que su presencia en los EEUU no sería un peligro de salud para otros, que hay poco riesgo de infectar a otros y que el gobierno no tendría que pagar los gastos médicos a menos que se haya acordado hacerlo con anterioridad.

Si quiero visitar a los EEUU por un tiempo corto, ¿necesito un permiso de VIH?

Si. Hay dos permisos diferentes:

1) Un permiso es para la gente que quiere hacer negocio, recibir tratamiento médico, visitar a familiares, o asistir a conferencias en los EEUU por menos de 30 días. Los solicitantes deben demostrar que no tienen síntomas de VIH, no son un peligro para la salud pública, y tienen suficiente dinero para pagar el cuidado médico en los EEUU, si acaso lo necesita.

2) Otro permiso es para la gente que asiste a ciertos eventos en los EEUU aprobados por el gobierno estadounidense y que son del interés público, tales como conferencias educacionales y eventos deportivos.



¿PODRÍA INMIGRACIÓN DESCUBRIR QUE SOY VIH POSITIVO?

Generalmente hay tres circunstancias en las cuales Inmigración puede descubrir que usted es VIH positivo.

1) El solicitar una visa temporal

Si usted vive fuera de los EEUU y desea venir temporalmente, necesita una visa del consulado en su país. No se requiere que se haga un examen médico para solicitar una visa y venir a los EEUU de visita. Pero el oficial del consulado tiene el derecho de pedirle que se haga un examen del VIH si hay razón de sospechar que usted es VIH positivo.

En la solicitud de visa, hay una pregunta, "¿Alguna vez usted ha sido afligido con una enfermedad contagiosa o de significancia para la salud pública?" Bajo la ley, el VIH se considera una enfermedad transmisible de riesgo significativo para la salud pública. Si responde que "sí" y no califica para un permiso de VIH, su solicitud será rechazada. Si su respuesta es "no" y por alguna razón Inmigración descubre que usted mintió en su aplicación, Inmigración puede decidir que usted cometió fraude. Generalmente, si comete fraude, podría ser deportado de los EEUU y sería inelegible para beneficios de inmigración por el resto de su vida.

2) El solicitar una tarjeta de residencia

La mayoría de la gente que solicita vivienda permanente en los EEUU, debe tomar un examen médico como parte del proceso de la solicitud para la tarjeta de residencia. El examen médico incluye un examen del VIH. Si usted es positivo, necesitará un permiso de VIH.

3) El entrar a los EEUU

Si usted no es ciudadano estadounidense cuando llega al lugar de chequeo de la frontera o aeropuerto, tal vez se le harán algunas preguntas acerca de su estado de VIH. Esto podría pasar si usted se ve enfermo o está transportando medicinas e información de VIH. Si no califica para un permiso de VIH, Inmigración puede negar su entrada.



SI TENGO RESIDENCIA LEGAL PERMANENTE, ¿AFECTARÍA EL VIH MI ESTADO LEGAL?

¿Perdería mi residencia por estar infectado con el VIH?

No. Usted no perderá su residencia por ser portador del VIH. Sin embargo, puede perder su tarjeta si:

- Cometió algunos tipos de crímenes,
- Está ausente del país por demasiado tiempo, o
- Inmigración descubre que usted mintió originalmente para obtener su tarjeta de residencia.

¿Cómo afecta mi residencia el ser portador del virus?

Si usted viaja al exterior por más de 180 días, se arriesga a no ser aceptado en los EEUU. Se debe a que cuando regrese, los oficiales de Inmigración lo inspeccionarán y le interrogarán antes de permitirle la entrada, igual que alguien que viene al país por primera vez. Los oficiales de inmigración tal vez le preguntarán de su estado de salud, especialmente si encuentran medicinas en su equipaje, o si usted muestra síntomas. Si los oficiales de inmigración descubren que usted es portador del virus, pueden negar su regreso a los EEUU, si no califica para un permiso de VIH.

¿Puedo solicitar la ciudadanía aunque sea portador de VIH?

Sí, usted puede hacerse ciudadano aunque sea portador del virus; aún así, usted debe cumplir con los requisitos generales de ciudadanía.



Si solicito la ciudadanía, ¿se daría cuenta Inmigración de que soy portador del VIH?

La solicitud para ciudadanía no requiere un exámen médico y no le pregunta nada acerca de su estado de salud. Sin embargo, durante la entrevista de ciudadanía, el entrevistador podría hacerle algunas preguntas acerca de lo que usted escribió en su aplicación. En esa forma, el entrevistador podría descubrir que usted es portador de VIH.

El ser portador del VIH en sí, no afectará su aplicación. Pero en algunas circunstancias, el ser portador de VIH puede implicar otras preguntas que puede causar problemas para su solicitud. Por ejemplo, el entrevistador podría preguntarle la razón por la cual usted recibía beneficios de incapacidad. Cuando sepa que usted es portador del VIH, le podría preguntar cómo lo adquirió. Si él descubre que usted contrajo el VIH por el uso de las drogas, puede ser un problema grave. El abuso de las drogas es una razón de deportación, así que su aplicación podría ser negada y podría perder su residencia.

¿Deberían todos pedir la ciudadanía?

No. Algunas personas no deberían solicitar la ciudadanía porque podrían perder la residencia y ser deportadas. Cuando usted solicita la ciudadanía, los oficiales de inmigración revisarán su archivo completo. Además le tomarán las huellas digitales y hacer un estudio completo de su historia criminal. Por ejemplo, si descubren que usted mintió para conseguir la residencia o que usted ha sido juzgado por ciertos crímenes desde que recibió su tarjeta de residencia, ellos decomisarán su tarjeta cuando usted solicite la ciudadanía. Consulte a un abogado de inmigración antes de solicitar la ciudadanía.



El diseño: Tumi's Design / **La fotografía:** Sheila Newbery

Agradecimientos: ALMAS, EBCLC, Corazones Latinos, Sheila Newbery Photography, Tumi's Design, Ramiro Montoya, Leticia Pavon, todos los estudiantes de derecho que trabajaron en este folleto.